

# LA PRERROGATIVA PRESIDENCIAL DURANTE LA SEGUNDA REPUBLICA: SU MEDIATIZACION

Por JOAQUIN TOMAS VILLARROYA

## INTRODUCCION

El artículo 75 de la Constitución de 1931 decía: «El Presidente de la República nombrará y separará libremente al Presidente del Gobierno, y, a propuesta de éste a los ministros.» Ahora bien: la libertad que este artículo concedía al Presidente de la República quedó sujeta, durante la época, a presiones y coacciones de procedencia e intensidad muy diferentes. En determinadas ocasiones, se pidió pública o reservadamente la remoción de un Gobierno; en otras, se formuló oposición abierta a la misma; finalmente, en octubre de 1934, se llegó a la rebelión para impedir que el Presidente de la República permitiese la entrada de un determinado partido en el poder. En todas estas ocasiones la prerrogativa del Jefe del Estado consagrada en el artículo 75, resultó limitada y disminuida; en la última, resultó gravemente violentada. El examen, desde una perspectiva constitucional, de las actuaciones que presionaron o violentaron la prerrogativa presidencial constituye el objeto del presente estudio (1).

## UN DISCURSO DE LERROUX

El día 11 de julio de 1932 Lerroux pronunció en la plaza de toros de Zaragoza un duro discurso, en el que criticó toda la política seguida por el Gobierno Azaña, y de manera muy especial, la permanencia y actuación

---

(1) Este artículo forma parte de un libro, actualmente en preparación, sobre el Gobierno durante la Segunda República.

de los socialistas en el poder. A lo largo del mismo, Lerroux señaló que, a su juicio, existía un profundo divorcio entre el Gobierno y el Parlamento, de una parte, y la opinión pública, de otra. «El Parlamento —dijo— no tiene alrededor suyo otra opinión que la que representan los partidos que constituyen allí la mayoría, pero el resto del país, aquello que fue el 12 de abril a las urnas..., eso niego que esté con el Parlamento, niego que esté con el Gobierno... Y cuando se crea una situación de esta naturaleza, empeñarse en resistirla, no allanarse a la demanda tácita o expresa, eso representa una dictadura, porque la dictadura no es solamente la que ejerce un hombre; también es dictadura la de Cromwell y también puede llegar a ser dictadura el Parlamento español... El Gobierno debe pensar que no se puede gobernar aunque se tenga mayoría en el Parlamento, cuando se tiene enfrente la mayoría del país...» El líder radical recordaba que, en ocasiones anteriores, había facilitado el acceso al poder de quienes en aquel momento gobernaban el país; pero ahora, por razón de aquel divorcio, pedía su relevo y lo pedía en términos que abrían un grave precedente en la vida constitucional de la Segunda República: «Quien tiene el deber —proclamaba— de llevar en mano el pulso de la opinión pública apreciará la hora de advertir al que por su propio impulso no se sienta advertido que es el momento del relevo...» (2). El discurso, por la condición de su autor, por la posición política en que éste se iba situando y por reflejar un claro malestar en amplios sectores de la opinión, produjo una honda impresión en el país; pero en los medios del Gobierno y de la oposición, se comprendió, pronta y atinadamente, que la carga de mayor profundidad se halla contenida en esta invocación última dirigida al Jefe del Estado (3).

Las reacciones al discurso fueron muy variadas y diversas; pero, sin duda, la más dura partió de los socialistas: era, hasta cierto punto, explicable por ser los más directa y gravemente acusados en el discurso de Zaragoza. En un manifiesto conjunto del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores, de 14 de julio de 1932, se atacaba violenta y personalmente a Lerroux; se le reprochaba desde su conducta en 1917 hasta sus supuestos contactos con don Juan March; se recordaba que si el Partido Socialista continuaba con el poder era porque no se había constituido todavía «el partido republicano o la coalición de partidos republicanos capaces de hacer

---

(2) El texto del discurso en *Pueblo*, 12 de julio de 1932.

(3) Azaña, en su *Diario*, el 11 de julio, anotaba: «En la prensa de esta noche leo el discurso de Lerroux en Zaragoza. He pegado un respingo. El discurso es una mala acción, un disparate político y una amenaza grave... Como en los peores tiempos de la monarquía, Lerroux 'apela al poder moderador' para que cambie la política. Es un desastre...» En *Obras Completas*, Méjico, 1968, tomo IV, págs. 433-434.

frente a la contrarrevolución»; se advertía que, dada esta carencia, el relevo pedido por Lerroux, de realizarse mediante una disolución de las Cortes Constituyentes, equivaldría a «un golpe de Estado» por cuanto aquéllas no habían cumplido todavía las tareas que les imponía la misma Constitución; se anunciaba que si aquel cambio se pretendía mediante una nueva dictadura, «las fuerzas del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores se unirían como un solo hombre» para oponerse al intento, y, finalmente —es lo que aquí más interesa—, refiriéndose a la concreta invocación de Lerroux, se afirmaba: «Sospechoso es en su forma y en su fondo el llamamiento antidemocrático, antirrepublicano y anticonstitucional hecho en las actuales circunstancias al Jefe del Estado en nombre de un partido adicto al régimen... Los elementos que oprimían y explotaban al país bajo el antiguo régimen tratan de introducirse en el nuevo y disponer de él a su antojo. Para ello se emplean por políticos llamados republicanos los mismos procedimientos a que nos tenían acostumbrados los oligarcas partidarios del turno pacífico de los partidos...» La réplica socialista, en alguno de sus extremos, parecía ir más allá de los propósitos expresados por Lerroux (4); en todo caso, su tono violento, en el plano político y en el personal, motivaron un debate formal en el Parlamento y una viva controversia en la prensa, de los que aquí se recogen los puntos que más directamente afectan al tema concreto que se estudia.

Por de pronto, se argüía que la petición de Lerroux suponía una coacción inconstitucional ejercida sobre el Presidente de la República. Tal acusación resultaba muy discutible. En este sentido, Lerroux, en el debate parlamentario, quizá con alguna timidez, preguntaba: «¿Es posible que oscurezca de tal manera la pasión a entendimiento tan claros... hasta el punto de no comprender que yo ejercía un perfectísimo derecho y que no hay otra manera de resolver una crisis, si la crisis es de tal naturaleza de la que está planteándose en el país, que la intervención del Jefe del Estado para ejercer sus facultades constitucionales? ... Pero, ¿es que yo le conminaba para que las ejerciese? Si llamáis conminación a la exposición de la situación y prohibís eso en la tribuna pública y en la tribuna parlamentaria, entonces habéis matado la opinión pública, habéis matado el Parlamento y habéis matado la libertad. Yo no veo otra manera de que llegue a las altas esferas el conocimiento de una situación crítica política del país que decirlo en esta tribuna o en la tribuna popular. ¡Írselo a decir al oído...! Eso es la intriga, eso es lo que se llama pasteleo y yo no entro ni entraré jamás por semejantes

---

(4) Azaña, el día 15 de julio, comentando el manifiesto, escribía: «Es violentísimo. Continúa en la flor de aludir al Presidente de la República. Más valdría que lo hubiesen pensado mejor, redactándolo con menos violencia...» En *loc. cit.*, pág. 440.

caminos...» (5). Por su parte, Miguel Maura, después de afirmar que el Gobierno y las Cortes estaban desgastados, defendía briosa y directamente la corrección constitucional de la petición de Lerroux: «Cuando el pleito está planteado así —decía—, esa apelación al Jefe del Estado, ni es una irreverencia ni es un delito constitucional, ni es nada que represente un atentado contra la Constitución y contra el régimen, sino todo lo contrario: es la esencia del régimen parlamentario y democrático. Y la misión del Jefe del Estado es precisamente ésa. Y al Jefe del Estado se va de dos maneras: o planteándole la cuestión de confianza para que la resuelva o, en la oposición, advirtiéndole noblemente, desde aquí, que a nuestro juicio, hay un divorcio evidente entre el Gobierno y la opinión, y que la mayoría que asiste al Gobierno, a nuestro juicio también, no representa la mayoría del país. Y el Presidente de la República, con esta advertencia, tiene perfecto derecho constitucional a obrar como entienda que es su deber y según crea que es la conveniencia de España. Es el alto interés de la República el que lo exige así, y eso es la Constitución misma...» (6). Aun evitando esta fácil y arriesgada identificación, tales observaciones parecían, en general, atinadas; quizá por esta razón Azaña y Prieto, que llevaron por parte del Gobierno el peso de la polémica, no insistieron o no juzgaron pertinente insistir en la supuesta constitucionalidad —señalada en el manifiesto socialista— de la invocación de Lerroux al Jefe del Estado.

Pero si tal apelación no era propiamente inconstitucional resultaba, en cambio, de muy dudosa prudencia política, ya que iniciaba precedentes que más tarde se lamentarían. Quizá en este punto puedan proponerse dos consideraciones distintas. En *primer* lugar, la apelación de Lerroux parecía recordar y reanudar, bajo la República, prácticas lastimosas de nuestro parlamentarismo monárquico que habían permitido hacer y deshacer Gobiernos y Cortes. En este sentido, Cordero, defendiendo el manifiesto socialista, decía: «Lo que quiere Lerroux es que florezcan los jaramagos de la vieja política monárquica, que a todos nos repugnan y que nos comprometimos a extirpar sin duelo y sin contemplaciones...» (7). Y Albornoz, de manera más directa, precisaba: «El Presidente de la República no puede tener las intervenciones personales que tuvo tan frecuentemente el ex rey y que acabaron por costarle el Trono. Cosas como las que ocurrieron en los peores tiempos de la Monarquía, en los buenos tiempos de la crisis del papelito, por ejemplo, no pueden suceder en la República...» (8). Más todavía: la

---

(5) D. S. 19 julio 1932, pág. 7143.

(6) D. S. 20 julio 1932, pág. 7208.

(7) El texto en *Ahora*, 18 julio 1932.

(8) El texto en *Ahora*, 13 julio 1932.

invocación de Lerroux colocaba en posición delicada a la persona misma del Presidente de la República; en texto y discursos de aquellos días se apuntó reiteradamente el tema; pero quizá el comentario más intencionado y expresivo —por su proximidad a Azaña— apareció, sin firma, en *El Sol*: «Está bien claro —se decía— que para lograr la dimisión del gabinete Azaña se ha de producir la votación adversa en las Cortes o el cese de la delicadísima confianza presidencial. En vista de que es difícil lo primero... se busca una decisión de quien puede constitucionalmente nombrar y retirar al Jefe del Gobierno. Queda, pues, en el discurso de Zaragoza, planteada la responsabilidad directa de don Niceto Alcalá-Zamora. Para él ha sido lo más importante del mensaje político del señor Lerroux. Imaginamos que hombre de experiencia política tan extraordinaria no habría dado este paso sin medir sus consecuencias. Habrá quien diga: Se pretende inaugurar una era de política personal. Nosotros no lo decimos. Pero recogemos, en su excepcional gravedad, el suceso...» (9). Cuando el tiempo pase, políticos y testimonios muy diversos denunciarán la intervención de Alcalá-Zamora en la vida política española; seguramente, para tal intervención, no necesitaba éste de incitaciones ni estímulos; pero no estará de más recordar, en este momento, que el discurso de Zaragoza fue una primera invitación y tentación a que la practicase.

En *segundo* lugar, la controversia motivada por el discurso inició, en la Segunda República, la costumbre de examinar y discutir, en sede parlamentaria y extraparlamentaria, las facultades, las intenciones y los actos del Jefe del Estado. En aquellos días, radicales y socialistas se reprochaban mutuamente el intento de condicionar las prerrogativas presidenciales. Cordero, refiriéndose al manifiesto de su partido, decía: «Nosotros no privaremos jamás, no intentaríamos nunca privar al Jefe del Estado de las facultades que con nuestro voto le otorga la Constitución para resolver las crisis políticas que puedan presentarse y en la forma que estime pertinente. Ha sido Lerroux y no nosotros el que llama a esa puerta con la apelación en su discurso a la más alta autoridad de la República...» (10). Por su parte, Lerroux, al examinar el mismo manifiesto, advertía que era en él donde

---

(9) *El Sol*, 12 julio 1932. Azaña, pese a su proximidad al periódico, juzgó negativamente el texto; ese mismo día escribía: «He encontrado en *El Sol* un artículo muy vivo contra Lerroux en el que revuelven de nuevo la cuestión del *poder moderador*. Cada vez que amigos o adversarios tocan este tema, me echo a temblar, porque hace falta mucho tino y finura, que pocos tienen, para ir diseñando lo que han de ser los poderes presidenciales, y tanto se peca por carta de más como por carta de menos...» En *loc. cit.*, pág. 434.

(10) El texto en *Ahora*, 18 julio 1932.

«se hacen conminaciones, amenazas, coacciones al más alto poder del Estado. ¿Directamente? No; ya sé que no; no sois tan imprudentes; pero vosotros amenazáis con cierto género de actitudes y no improvisadamente, porque esos documentos no se improvisan...» (11). Azaña, desde la cabecera del banco azul, denunció los riesgos que tales controversias y reproches podían traer consigo: «De pocos días a esta parte —dijo— ... se va introduciendo en nuestras discusiones una frecuencia, que no llamaré todavía alarmante, de invocar las funciones constitucionales atribuidas al Presidente de la República y sería mejor que teniendo cada uno en nuestra conciencia de hombres públicos, la convicción, probada por la experiencia, de que el Jefe del Estado cumple con acrisolada pulcritud sus deberes y ejercita sus derechos, no trajésemos a colación el posible uso o desuso que el Presidente de la República pueda hacer de sus facultades constitucionales...» Y dando una precisa explicación de esta advertencia y recomendación, añadía: «Sea cual fuere el uso que el Presidente haga de sus prerrogativas, la acción que realice o la omisión en que se mantenga, en todo caso, ahora, pasado mañana y el año próximo, siempre habrá aquí un ministerio responsable contra el cual se podrá esgrimir todas las armas y pedirle todas las responsabilidades que del funcionamiento de la Constitución se deriven...» (12).

#### LA CRISIS DE JUNIO DE 1933

El Gobierno Azaña, en el Consejo celebrado el 8 de junio de 1933, propuso al Presidente de la República la sustitución de Carner en el Ministerio de Hacienda y otras medidas relacionadas con la estructura del Gobierno; el Presidente manifestó que, atendida la situación política, deseaba consultar con los grupos parlamentarios; el Gobierno entendió que tal manifestación suponía una denegación de confianza y presentó su dimisión. La crisis produjo satisfacción en las oposiciones que esperaban que de ella saldría una rectificación de la política seguida hasta entonces; produjo disgusto en los ministeriales que temían no sólo aquella rectificación, sino incluso

(11) D. S. 19 julio 1932, pág. 7143.

(12) D. S. 20 julio 1932, pág. 7211. *El propio Azaña, en aquellos días, refiriendo una conversación con el Presidente de la República, anotaba: «Le digo que después del discurso de Lerroux y sus apelaciones al "poder moderador" no le planteo oficialmente la cuestión de confianza por no echar contra el Presidente mismo la corriente que sigue a Lerroux; pero que estoy a su disposición.»* Alcalá-Zamora contestó a Azaña en términos que éste consideró satisfactorios y le indicó que el Gobierno y las Cortes debían seguir cumpliendo la misión que tenían encomendada. Véase Azaña, *loc. cit.*, pág. 434.

la disolución de las Cortes. «Surgió la crisis —explicaba Alcalá-Zamora— con aplauso no sólo de todas las oposiciones, sino muy expresivo de Besteiro quien estimó necesario, no ya conveniente, aquel acto mío para calmar la tirantez que se hacía insostenible entre las fuerzas parlamentarias. De ningún modo entraba en mis planes ir a la disolución de las Constituyentes que aún quería conservar por las limitaciones de la prerrogativa y por la necesidad de que votasen ciertas leyes. Quería, sí, que se ensanchase la mayoría y que fuese mejor la relación entre los partidos republicanos...» (13). En todo caso, los partidarios del Ministerio caído se apresuraron a manifestar su disconformidad con la decisión presidencial de provocar la crisis. *El Sol* del día 9 advertía que el Gobierno dimisionario continuaba contando con la confianza del Parlamento, para la realización de una política concreta: «Quien, como nosotros —añadía—, venga sosteniendo, por patriotismo y en interés de la República, que el instrumento más adecuado para realizar el programa del 14 de abril está en las Cortes Constituyentes, hará bien en recordar que el Gobierno seguía siendo fuerte, contaba con mayoría absoluta, no ha sido derrotado una sola vez ni por los votos contrarios ni por la calidad y eficacia dialéctica de las oposiciones...» El periódico, yendo todavía más allá, apuntaba que las oposiciones, incapaces por razón de su número y de sus divisiones, para derribar al Gobierno, habían recurrido al Presidente de la República tratando de conseguir así lo que no podían lograr en vía parlamentaria: el Gobierno había caído «bajo las asechanzas de tantos enemigos, impotentes en lucha abierta, dispares y heterogéneos por sus ideas y sus móviles, pero coincidentes en la obsesión de derribarlo por mano ajena, si es preciso, ya que con sus propias armas no le pueden vencer...» Desde tal perspectiva, determinados miembros del Gobierno caído y sus seguidores adoptaron, inmediatamente, una actitud que suponía presión y aun humillación del Presidente de la República con la intención de que se volviera, virtualmente, a la situación de partida: «Aunque toda la tramitación de la crisis —refiere Alcalá— se desarrolló dentro de encargos dados a los partidos de mayoría, sin pensarse un momento en disolver por entonces las Constituyentes, fue de escandalosa coacción la actitud de los partidos

---

(13) ALCALÁ-ZAMORA: *Memorias*, 1977, pág. 241. *El Debate* del 9 de junio, bajo el título «Otro Gobierno y otra política» reflejaba la complacencia de las derechas ante la crisis: «La máxima porción del país, recelosa de la verdad de lo que oye, siente la máxima satisfacción. Ni la memoria, ni aún el repaso a un manual de Historia nos hablan de un Gobierno más impopular, más desagradable que el Gobierno Azaña. El pueblo español, al cabo de dos años de contemplar en el Poder a los mismos hombres, ha acertado a distinguir en ellos los rasgos más sobresalientes: acritud, falta de efusión, toda carencia de simpatía; ineptitud; pedantería libresca; sectarismo; soberbia; violencia... ¡Calidades en verdad poco amables y atrayentes...!»

de aquélla y de los ministros dimisionarios, reunidos durante tres días en comité permanente de salud pública, con pretexto de estar en peligro el régimen, que lo identificaban con sus puestos...» (14).

En el clima emocional de tales días, quizá uno de los momentos más tensos fue aquel en que Prieto, en uno de los salones del Congreso, en presencia de los ministros dimisionarios y de numerosos parlamentarios, reveló que el Presidente de la República le había confiado el encargo de formar Gobierno con inclusión de determinadas personalidades que no mencionó, y al propio tiempo, le había pedido que buscara la colaboración de los radicales en las tareas parlamentarias para la aprobación de las leyes presentadas o que hubiera de presentar el Gobierno: «El señor Presidente de la República —añadió—, extremando su condescendencia hacia mí, me ha dicho que si yo encontraba inconveniente para hacer esa gestión, él se prestaba a realizarla personalmente...» Prieto se negó: «He contestado al señor Presidente de la República, después de darle también las gracias por este ofrecimiento, que creía, dicho con toda clase de respetos, impropio de su alta magistratura, gestión semejante que podía exponerle al desaire de una posible negativa; que, por otra parte, aunque yo me allanara a consentir que él, en mi favor, descendiera del puesto que corresponde al primer magistrado de la nación y le acompañara el éxito en sus gestiones, no podría aceptar la benevolencia de los radicales ni aún viniendo por mediación tan elevada...» (15). Quizá Alcalá-Zamora, aun admitiendo la rectitud de sus intenciones, se había ofrecido para menesteres conciliadores que se resentían de los inconvenientes que Prieto denunciaba; pero que éste revelase aquel ofrecimiento resultaba especialmente penoso para el prestigio del Jefe del Estado y aun del mismo régimen republicano. Los partidarios del Gobierno caído, sin prestar demasiada atención al de este último, apuraron la humillación del primero: «Hay un documento —escribió en aquellos días *El Sol*—, un discurso memorable del señor Prieto, que altera y cambia de raíz los viejos usos parlamentarios; respetuoso en la forma, pero tan violento en el fondo que sólo pudo pronunciarlo un hombre de gobierno por razón de la legítima defensa. A la palabra calurosa del señor Prieto servía de fondo una sala de convención...» (16).

---

(14) ALCALÁ-ZAMORA: *Memorias*, pág. 242.

(15) El texto en *El Sol*, 13 junio 1933.

(16) *El Sol*, 13 junio 1933. La revelación por Prieto de su conversación con Alcalá pudo parecer falta de toda corrección; pero el líder socialista, en el debate parlamentario que siguió a la crisis, manifestó estar autorizado para ello: «He querido ahora notificar a la Cámara —dijo— que previamente obtuve la venia del señor Presidente de la República para que la primera publicidad que tuviera la declinación



Cuando la crisis se resolvió con una nueva llamada a Azaña, las oposiciones reaccionaron, denunciando las presiones y amenazas que se habían ejercido sobre el Presidente de la República y aun sobre amplios sectores de la opinión. El Comité Nacional del Partido Republicano, presidido por Miguel Maura, en un manifiesto a la opinión, propuso una de las denuncias más duras: «El espectáculo que España ha podido presenciar durante la última crisis —decía— no tiene precedentes. Desde el primer instante, sobre la más alta magistratura nacional han caído, en bloque, amenazas, coacciones, mensajes intimidatorios, desplantes, burlas, denuestos, atropellos y vejaciones, en número y calidad tales que no se sabe qué admirar más, si el admirable frenesí de quienes ponían en práctica tamañas artes o la paciencia de quien, puestos los ojos en sus grandes responsabilidades, las ha soportado...» Y describiendo todavía más detalladamente aquellas maniobras, se añadía: «Desde el anuncio de una Convención, triste remedo de geniales momentos históricos, hasta las órdenes cursadas a los gobernadores de las provincias para que organizaran una resistencia absolutamente facciosa en el caso de una solución adversa a las ambiciones triunfantes, se han empleado todos los medios: rumores de inmediatos y gravísimos peligros, organizaciones más o menos ficticias de huelgas revolucionarias, explosiones periodísticas de encarnizada agresividad contra el Presidente de la República, vetos y prohibiciones a ciertos hombres de gran talla intelectual y de significación moral muy elevada, límites y negativas a la acción de partidos republicanos y, en fin, cuanto podía suponer cerco, policía y coacción sobre la voluntad del Jefe del Estado para secuestrarla, llevándola ilícitamente a una resolución que está falseada por la violencia con que fue obtenida...» Por último, el manifiesto concluía con estas graves palabras: «En modo alguno podemos considerar como un Gobierno a la combinación insurrecta que de tales desafueros ha nacido...; nos hallamos ante una dictadura y frente a ella adoptamos criterios y actitudes morales semejantes a los que hubimos de adoptar frente a la que consumó el desastre de la monarquía...» (17).

Por su parte, Gil Robles, en sede parlamentaria, formuló parecidas de-

---

de mis poderes, y naturalmente, la forma en que ocurrió, fuese ante las representaciones parlamentarias, como así se verificó...» D. S. 14 junio 1933, pág. 13416.

(17) El texto del manifiesto, que aparecía firmado, entre otros, por Miguel Maura y Recaséns Siches, en *El Sol* de 14 junio de 1933. Los azañistas respondieron acremente al manifiesto de Maura. El mismo periódico, el 16 de junio, bajo el título «Prosa de libelo», escribía un artículo en el que se decía: «Cuando un jefe de minoría, un jefe de partido y, en su ambición, futuro jefe de Gobierno, se aviene a emplear armas de libelo irresponsable contra sus adversarios, queda automáticamente descalificado.»

nuncias y acusaciones: «En torno a la crisis —dijo— se han producido actitudes, se han producido imprudencias que indican que, al margen del desarrollo normal de las consultas del Jefe del Estado, había un poder, había una organización, había un espíritu, había una conducta que implicaba una mediatización de las facultades del Jefe del Estado...»; que de esa mediatización debía llegarse a la conclusión «de que esas coacciones, de que esas amenazas, de que esas imprudencias, de que esa acción del Gobierno revolucionario, que ponía el veto a los partidos y amenazaba con la huelga general, ha sido lo que ha impedido que la facultad presidencial se desarrollara en todas sus consecuencias y tuviera que venir fatalmente a la formación de un Gobierno que tiene todos los defectos, que tiene todos los errores del mismo Gobierno...» La solución conseguida era contraria a la Constitución, a las prácticas parlamentarias, a la prudencia política: «Por consiguiente —añadía—, esta solución adolece de un verdadero vicio de nulidad, y nosotros, que no nos colocamos en actitudes revolucionarias... tenemos que denunciar aquí, tenemos que acusaros a vosotros... de algo que tiene que saber la opinión española: de una detentación constante de la soberanía nacional, de una dictadura apoyada en una mayoría que no representa al país, de una mediatización de las facultades del Jefe del Estado, de una violación de la Constitución, de una destrucción del equilibrio parlamentario; en una palabra, de todos los vicios que hacen de vosotros un Gobierno faccioso que tiene muy poco derecho a la obediencia del país...» Por último, el discurso de Gil Robles, como el manifiesto de Maura, concluía denunciando la existencia de una nueva dictadura: el Gobierno y los parlamentarios que le apoyaban, al anular la prerrogativa presidencial, se convertían «en ejecutores de una dictadura parlamentaria que, como tantas veces he tenido ocasión de decir aquí, es la peor de las dictaduras, porque no es siquiera la dictadura gallarda del hombre que asume todas las responsabilidades, sino la anónima que se diluye en la masa a la cual es muy difícil exigir una responsabilidad...» (18).

En aquellos días, las intemperancias verbales y escritas y las actitudes coactivas fueron continuas, pero además, con fundamento o sin él, se difun-

---

(18) D. S. 14 junio 1933, págs. 13414-13415. Gil Robles, en su discurso, subrayaba las coincidencias entre sus denuncias y las de Miguel Maura. En la sesión del día 15, Eduardo Ortega y Gasset señalaba que una de las características de la crisis había sido «la falta de serenidad, la falta de acatamiento y de inclinación ante el Poder más elevado del Estado»; y García Valdecasas advertía que la actuación de las fuerzas ministeriales en la crisis «es una comprobación más de que esas fuerzas, invocando principios liberales y democráticos son perfectamente capaces de arrollarlos antes de someterse a ellos lealmente...»

dió la noticia de que organismos oficiales y partidos políticos habían distribuido consignas que suponían el paso a vías de hecho en el caso de que la crisis se intentase resolver con un encargo conferido a Lerroux. En este sentido, el líder radical, dirigiéndose principalmente a los socialistas, denunciaba: «Desde un centro oficial, y por autoridades ministeriales y por otras inmediatas a estas autoridades ministeriales, en los momentos que tuvisteis como probable la posibilidad de esa solución, habéis dado órdenes a vuestras organizaciones en provincias para que se lanzasen a cierto género de manifestaciones...» De Francisco, en nombre del Partido Socialista, replicó que, en lo que a éste se refería, la afirmación era falsa. Lerroux, recogiendo entonces otra acusación —que se contenía ya en el manifiesto de Miguel Maura y los suyos— pidió que se desmintiese también «que se han dado órdenes a algunos, a varios, a bastantes gobernadores para que si la solución Lerroux llegase a cuajar no entregaran el mando mientras no recibieran órdenes de determinados centros... (19). El ministro de la Gobernación, Casares Quiroga, replicó: «Yo lo niego rotundamente, y es más: afirmo que sería tan grave, tan vil utilizar los medios que puso la República en mis manos para servir determinadas apetencias políticas, que no podría estar aquí bajo el peso de esa acusación ni un minuto...» Y dirigiéndose y emplazando directamente al jefe radical, le dijo: «Señor Lerroux: por lo que significa la responsabilidad mía en este cargo y por lo que significa todo lo que debo hacer en el Ministerio de la Gobernación para guardar el orden en cualquier momento que sea perturbado, y contra quienquiera que sea el que lo perturbe, le ruego rendidamente a S. S. que traiga aquí las pruebas, los indicios, las sospechas, las sombras de lo que pudiera ser, para que yo pueda, o bien disculpar lo que haya ocurrido, o bien no tener a mi lado a quien haya podido utilizar descuidos míos para dar esas órdenes...» (20). Ante tal requerimiento, Lerroux se batió en retirada alegando que ni él podía convertirse en delator ni había hecho otra cosa que reproducir una acusación contenida en un documento suscrito por catorce diputados.

Quizá sea interesante señalar que cuando la crisis ya había concluido con la formación de un nuevo Ministerio Azaña, la crítica al Presidente de la República adquirió dimensiones de advertencia para el futuro. En este sentido, *El Sol*, bajo el título «Una y no más», publicó, el día 13 de junio, un artículo en que, comentando la crisis, arremetía violentamente contra «la conducta del árbitro llamado a resolverla...». El artículo consideraba que el peligro de aquellos días no debía buscarse en las supuestas o temidas agi-

(19) D. S. 14 junio 1933, págs. 13410-13411.

(20) D. S. 14 junio 1933, pág. 13419.

taciones políticas y sociales que se denunciaban: «El verdadero peligro —escribía— estaba en la posible mengua o pérdida de prestigio de la institución presidencial, investida constitucionalmente de poderes fuertes, capaces de ejercer gran presión sobre los Gobiernos y sobre las Cortes. Al usarlos por primera vez era necesario tener, ante todo, razón y luego demostrarla con ayuda de los diversos asesoramientos que informan al mismo tiempo, al Jefe del Estado y a la opinión pública...» El artículo continuaba denunciando que se había puesto en peligro la consistencia del régimen por haber provocado la caída de un Gobierno que conservaba la confianza del Parlamento; pero, además, añadía una carga adicional de protesta y advertencia sumamente duras para la más alta magistratura de la República: «Esta crisis, resuelta gracias a la solidaridad de los hombres de la revolución, venía dispuesta como un cebo para cazar a un Gobierno, sin otro destino posible que la muerte... El Gobierno Azaña, con modificaciones de mayor o menor importancia, vuelve al banco azul. Se ha defendido valerosamente, demostrando, en esta hora difícil, como en el ejercicio del mando, que merecía y merece vivir. El peligro más grave no era, por consiguiente, para él. No para la coraza que resiste, sino para el arma, inútil tras el golpe frustrado...» En el Parlamento, Gil Robles y Eduardo Ortega, en las intervenciones de que se hizo mención, aludieron a este artículo y a su supuesto inspirador: Azaña negó pura y simplemente la paternidad que se le atribuía; una investigación que se abrió desembocó en un resultado inocuo (21). En realidad, tal resultado no importa aquí; lo que interesa señalar una vez más es la presión que se ejerció sobre el Presidente de la República en toda la tramitación de la crisis.

---

(21) Pese a la negativa de Azaña, ALCALÁ-ZAMORA en sus *Memorias*, pág. 242, escribe en relación al artículo que «se supo y a nadie ofrecía dudas era del propio Azaña, con tanta cantidad y tal calidad de veneno que se percibía no ya su inspiración o el dictado, sino su misma escritura personal, corrigiendo o agravando los ataques...». Por lo demás, puede resultar interesante repasar las reacciones, muy dispares, de la prensa sobre la solución de la crisis. Dos testimonios son especialmente significativos o curiosos. *El Debate* del 13 de junio, escuetamente, escribía: «Hay Gobierno, pero sigue la crisis.» Y *El Sol* del 14, bajo el título «La derrota, negada», recriminaba: «Urgía derribar al Gobierno, y como no era fácil conseguirlo en las Cortes, se procuró minar la confianza del Jefe del Estado. En pocos días, hemos visto cruzarse en el camino de nuestra política, la comunicación del episcopado español y la encíclica de Pío XI.»

## LAS PRESIONES RESERVADAS

La actitud de dirigirse públicamente al Presidente de la República, invocando supuestos estados de opinión, para pedirle un cambio de política y, más concretamente, un cambio de Gobierno era de dudosa corrección política por cuanto —según hemos visto— podía interpretarse como una presión ejercida sobre la más alta magistratura a fin de que adoptase medidas que sólo procedían en casos extremos medidos con exquisita prudencia. Pero conviene añadir inmediatamente que algunos de los que criticaron el discurso de Lerroux trataron también, con el paso del tiempo, de presionar sobre el Presidente de la República, de manera silenciosa y reservada, para conseguir los mismos cambios. Esta última actitud podía ser más prudente que la primera; pero parecía más hipócrita y, en todo caso, igualmente reprochable. La presión reservada sobre el Jefe del Estado se ejerció, especialmente, a través de un episodio acaecido a mediados de 1934, del que, paulatinamente, se fue teniendo conocimiento por dos testimonios distintos; más tarde, este conocimiento se complementaría con un pasaje del *Dietario* de Alcalá-Zamora.

La primera noticia de tal gestión se debió al diputado Rodríguez Pérez, amigo y correligionario de Sánchez Román; la dio en el Congreso, el día 20 de noviembre de 1934, tratando de excusar el contenido de la nota publicada por este último en vísperas del 6 de octubre. Rodríguez Pérez, sin citar nombres, refirió que, a lo largo de la primavera de aquel año, algunos personajes republicanos, preocupados por la situación política, trataron de llegar al Presidente de la República para pedirle un cambio de Gobierno y aún la disolución de las Cortes; y que, con objeto de dar a sus conversaciones y gestiones una cierta formalidad, decidieron consignarlas en un acta que —en la lectura apresurada y mutilada de aquel diputado— decía así: «Se redactan estas líneas para fijar en forma escrita el proceso político llevado a cabo por las personas que firman esta nota... Hemos celebrado diversas reuniones destinadas al examen de la situación política del país y de los medios de solución republicana. Resultado de aquellas deliberaciones fue el acuerdo de comisionar a X... para que visitase al Presidente de la República, haciéndole saber con el respeto debido, nuestra apreciación común sobre la gravedad de aquel estado de cosas —a principios de junio—... Tramitada la entrevista en sus propios términos, hubimos de conocer en conclusión que la actitud presidencial no era propicia a nuestra opinión política. Posteriormente, hechos nuevos de gravedad notoria acaecidos en el mes de junio y en el actual reclamaron otra vez nuestra atención con el mayor apremio.

En una reunión habida el día 5 convinimos en que X... visitara de nuevo al Presidente de la República para hacer saber nuestro punto de vista en orden a los tres extremos siguientes: Primero, la situación de positivo peligro en que la República se encuentra por motivos que afectan incluso a su propia seguridad; segundo, la necesidad de afrontar esta situación, tratando de remediarla, mediante un cambio profundo de la política antirepublicana que en la actualidad se sigue, insistiendo en consecuencia sobre la necesidad de sustituir los instrumentos políticos actuales, esto es, el Gobierno y el Parlamento; en una palabra: crisis ministerial con disolución de Cortes y formación de un Gobierno nacional republicano que hiciera en su momento oportuno la convocatoria de nuevas Cortes; tercero, que, de no suceder así, los republicanos se encontrarían fuera de toda solidaridad con la política practicada actualmente en la República. El viernes, 6 de julio, X... visitó, en efecto, al Presidente de la República, durando la audiencia hora y media. El mismo día, por la tarde, nos dio noticia detallada de los términos de la conversación. Y todos los reunidos convinimos en que la misión confiada a X... había sido ejecutada por éste con toda exactitud y acierto. Reconstituimos, según su autorizada referencia, los términos de la entrevista presidencial en sus puntos principales... El Presidente reconoció la gravedad de la cuestión que le había planteado nuestra comunicación verbal y declarando que prestaría al caso la reflexión oportuna, dio a entender que nos daría a conocer su decisión...» Y el propio Rodríguez Pérez, después de leer tal acta, juzgó necesario, por su propia cuenta, añadir: «Lo positivo es que para los partidos republicanos los hechos de entonces producían tan honda preocupación que se consideraban en el caso de hacer saber a quien por la Constitución tiene a su cargo la defensa del Estado que de no ponerse remedio oportuno a ello tendrían que romper su solidaridad política con una República que consideraban desnaturalizada...» (22). Las revelaciones y consideraciones de Rodríguez Pérez sugieren dos puntualizaciones distintas. De una parte —según inmediatamente veremos— el personaje X era Martínez Barrio, quien, apartado de Lerroux, se había aproximado rápidamente a otras zonas políticas. De otra parte —conviene aquí subrayarlo— los términos de la gestión realizada cerca del Presidente de la República rebasaban, seguramente, los lindes de la presión para convertirse en coacción: sólo así podía entenderse la advertencia formulada al Jefe del Estado en relación a la ruptura de solidaridad con las instituciones de la República (23).

(22) D. S. 20 noviembre 1934, págs. 4884-4885.

(23) En este sentido, el diputado radical Izquierdo Jiménez, después de la lectura de la nota por Rodríguez Pérez, pudo decir, seguramente con toda razón: «Todo esto es anticonstitucional, despótico y antidemocrático...», *Ibid.*, pág. 4885. Hurtado

La segunda noticia apareció en un oscuro pasaje de Azaña en *Mi rebelión en Barcelona*. Azaña refería la existencia de rumores sobre un posible golpe de Estado; los temores de que se secuestrase a determinados hombres públicos; el deterioro que, a su juicio, por causas varias, se producía en la vida política española: «Acerca de este daño y sus causas —escribió— hablamos muy por largo los señores Martínez Barrio, Sánchez Román, Maura y yo. Las conversaciones duraron hasta los comienzos de julio. De sus motivos y propósitos se levantó una manera de acta o relación, aprobada por todos, de que guardo copia. Se confirió, además, al señor Maura el encargo de escribir una nota conjunta para en tan peligrosa coyuntura dar a conocer nuestros puntos de vista en la Presidencia de la República. El señor Maura renunció al encargo a los pocos días y desistió de continuar las conversaciones. No hago uso de las razones escritas del señor Maura porque el documento no iba dirigido a mí, ni me pertenece. Los demás persistimos. Queríamos descargarnos de cualquier responsabilidad que pudiese nacer de una actitud expectante, fácil de confundir con una aquiescencia silenciosa, si las premisas puestas por otros daban frutos. El temor de que lo dieran, como las premisas mismas y su aprecio, no eran invención nuestra. Todo ello procedía de muy buen origen. Pudo ocultársenos, pero una vez sabido, aunque fuese por casualidad, no era lícito permanecer indiferentes. Se logró la comunicación verbal, importante para los fines dichos. No fuimos nosotros quienes quisimos dar, ni dimos a esa comunicación el nombre y el carácter de ultimátum... Ahí se acabaron las conversaciones, ni supe más de tales asuntos en lo restante del verano...» (24).

El *Dietario* de Alcalá-Zamora —tal como, en este punto, lo reprodujo Arrarás— confirma y completa la versión que se acaba de exponer. Alcalá, el día 7 de julio de 1934, refiere haber recibido la visita de Martínez Barrio que se presentó como socio de Azaña, Sánchez Román y Miguel Maura: «Venía nada menos —escribía— a que yo matase a las Cortes por la espalda, provocando una crisis a gusto de ellos. Nada me pudo replicar cuando le pregunté el juicio que les merecería tal conducta trocada la situación de los partidos. Pretendió dorarme la píldora con la garantía de que no disol-

---

comenta el texto leído en los siguientes términos: «El diputado José Rodríguez Pérez, lugarteniente de Sánchez Román, explicó detalladamente la entrevista, sin más prudencia que silenciar el nombre de Martínez Barrio, en un extenso discurso en las Cortes, añadiendo como la cosa más natural del mundo que, por no haberse dignado el Presidente dar respuesta alguna, se había producido automáticamente la ruptura de hostilidades anunciada...» *Quaranta anys d'advocat*, 1967, pág. 265.

(24) El texto en *Mi rebelión en Barcelona (1934-1935)*, en O. C., tomo III, páginas 64 y sig.

verían ahora las Cortes, y sí, a lo sumo, en octubre, si les derrotasen en ellas... Al verme opuesto a lanzar fuera del régimen la mitad larga de la Cámara y del país, me dijo que tenía razón en todos mis reparos y repulsas y que así lo había dicho él a los otros señores que le enviaban; pero que éstos le convencieron con el argumento de que lo razonable y prudente no rige en las horas extraordinarias y catastróficas...» Alcalá sigue relatando su conversación con Martínez Barrio: éste le habló de la posibilidad de un golpe de Estado: «Le he dicho que contra mí es difícil dar un golpe de Estado, y, conmigo, imposible, como lo evidencia la negativa a todo lo que me proponen estos señores, incluso hoy mismo...» Alcalá refiere que, descartado este argumento, Martínez Barrio aludió a la tensión existente en Cataluña: «Pregunté quién alentaba ésta, y aunque me dijo que sus amigos actuaban más bien como freno que como estímulo de la Esquerra, esgrimió la seguridad de que con un cambio de Gobierno, precursor del de las Cortes, la Generalidad se sometería en el acto y sin condiciones. Le dije que ese desenlace, por lo mismo que es motivo y fin del conflicto, lo sabía yo desde hace tiempo; pero que tendiesen a esto sería la máxima humillación. Entonces fue cuando llegó al máximo de la osadía, diciéndome que Companys y los suyos se someterían previamente al cambio de la política de aquí...» Alcalá, al llegar a este punto, manifestó decididamente su indignación: «Por unos segundos —concluye— perdí la serenidad al ver que se me proponía el mismo trueque humillante, sustituyendo la ejecución previa de mi compromiso por la promesa del hombre decente..., si es que podía seguir siéndolo al recabar, a espaldas del Gobierno Samper, el triunfo aparente de rendirse a la Generalidad, para en seguida suprimir a aquél. La entrevista, de una hora y veinte minutos, terminó bien, rogándole encarecidamente, por la República y por España, que él y su partido, ya que contra mi consejo lo creó, no se dejasen arrebatar por el apetito de quienes no saben o no pueden vivir en la oposición. Me reiteró que él iba a tales reuniones tras insistentes requerimientos y que procuraba no confundirse...» (25).

---

(25) El texto aparece en ARRARÁS: *Historia de la Segunda República española*, tomo II, 1964, págs. 382-383, nota. En todo caso ALCALÁ-ZAMORA en sus *Memorias*, pág. 278, refiere más sucintamente y con algunas variantes, la visita de Martínez Barrio el día 7 de julio: «Aquel día —escribe— sin atribuirse representación socialista, fue Martínez Barrio, como embajador de los partidos de Izquierda Republicana, a pedirme para éstos la inmediata vuelta al poder, con oferta a cambio de ello de todas las facilidades y sumisiones pacificadoras, pero con amenaza no oculta en otro caso de todas las perturbaciones imaginables y agravadas. La fórmula descarada e insólita era que no se avenían a vivir en la oposición y necesitaban o exigían las posiciones oficiales que habían ocupado y de las que no podían o no querían prescindir.»



Los tres relatos coinciden en lo esencial: hubo un intento meditado de presionar sobre el Presidente de la República para que cambiase de Gobierno y aún para que disolviese las Cortes. El episodio, por la reserva con que se llevó, no tuvo, en su momento, ni cuando fue paulatinamente conocido por las revelaciones de Rodríguez Pérez y por las medias y meditadas palabras de Azaña, la resonancia que tuvo la invocación pública de Lerroxx; pero, en el fondo, era quizá más grave, ya que si éste contenía una apelación imprudente al Presidente de la República, la actuación reservada y aún clandestina de las izquierdas republicanas llegaba a una clara coacción y anticipaba la actitud y las notas de aquellos partidos en octubre del mismo año 34. Y, de otra parte, revelaba algo más que Hurtado, cuya ponderación es conocida, señalaría luego, a saber: la mayoría de los republicanos españoles consideraban que las funciones constitucionales del Presidente de la República debían traducirse en abstención cuando gobernaban los amigos y en intervención cuando el poder estaba en manos de los adversarios: «El Presidente Alcalá Zamora —añade— se abstuvo de responder a la invitación o intimación recibida, por un sentido elemental de respeto a la dignidad de su función, pero los antiguos amigos lo consideraron como una desatención incorrecta y ahondaron profundamente las diferencias surgidas desde la derrota electoral...» (26).

#### EL 6 DE OCTUBRE. LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

La presión más directa y radical sobre la prerrogativa del Jefe del Estado se llevó a cabo en los primeros días de octubre del 34: los sucesos revolucionarios tuvieron una magnitud política y social que llevaron a un segundo plano aquel concreto tema. En el desencadenamiento de tales sucesos influyeron sujetos y motivos muy diversos cuya consideración no puede disociarse para la comprensión de aquéllos; pero el estudio ordenado del tema que aquí interesa permite distinguir la actuación de tres actores: La Generalidad de Cataluña, los partidos republicanos de izquierda y el partido socialista.

La actuación de la primera se condensa en una intervención de su Presidente, Companys, cerca del Presidente de la República para impedir la entrada en el Gobierno de los elementos cedistas. El juicio que, ya entonces, mereció tal intervención, vino condicionado por la posición en que, primero, los actores, y luego, los acusadores y juzgadores se situaron. El fiscal de la

---

(26) HURTADO: *Op. et loc. cit.*

República, en su informe ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, en el proceso seguido contra el presidente y consejeros de la Generalidad por razón de los sucesos de octubre, recordaba que el Presidente de la República, al abrir consultas para la tramitación de la crisis, había recibido al jefe de la minoría de Esquerra Republicana: el Presidente de la Generalidad, no contento con ello, y después de superar determinadas dificultades técnicas, «logró comunicar con su Excelencia por mediación del secretario general de la Presidencia de la República, señor Sánchez Guerra, sin que interviniera ningún órgano del Gobierno; y en esa comunicación, el señor Companys pretendió influir, no me atrevo a decir que indiscretamente, pero sí, por lo menos, de modo irregular... en el ánimo de Su Excelencia, acerca del sentido en que la crisis ministerial debía resolverse, sugiriendo que, por la tranquilidad de Cataluña, no debían entrar a formar parte del nuevo Gobierno los afiliados a determinado partido político...» (27). En cambio, en la sentencia dictada por el Tribunal de Garantías, un voto particular suscrito por Sbert, Basterrechea, González Taltabull, Basilio Alvarez y Manuel Alba, después de expresar que los procesados sentían justificado recelo de que la formación del nuevo Gobierno pusiera en peligro las instituciones republicanas y autonómicas, proponían una versión distinta y, sobre todo, una valoración diferente: «El Presidente de la Generalidad —decía el voto— había intentado repetida, aunque infructuosamente, comunicación directa con el Jefe del Estado para hacerle saber los temores y peligros que juzgaba se cernían en torno a las instituciones republicanas y a Cataluña autónoma; comunicación que tenía el deber de intentarla por todos los medios a su alcance y el derecho a obtenerla de manera directa con S. E. el Presidente de la República, como representante que es del Estado y no del Gobierno, el Presidente de la Generalidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Cataluña, no obstante lo cual se interpusieron extrañas dificultades a dicha comunicación que no han sido totalmente esclarecidas ni en el sumario ni en el juicio oral...» (28). De esta manera, mientras el fiscal consideraba que la gestión del Presidente de la Generalidad era anómala, el voto disidente de determinados vocales del Tribunal de Garantías, la consideraba correcta y aún obligada; pero, en todo caso —es lo que aquí interesa señalar— tenía que parecer y, seguramente, resultó en aquel momento, una intervención encaminada a condicionar la prerrogativa del Jefe del Estado.

---

(27) El texto del informe puede verse «Memoria elevada al Gobierno de la República con motivo de la solemne apertura de los Tribunales el día 16 de septiembre de 1935, por el fiscal general de la República Excmo. Sr. don Lorenzo Gallardo González», Madrid, 1935, págs. CXI y sig.

(28) El texto de la sentencia de 6 de junio de 1935, en la *Gaceta* del 12.

Cuando tal gestión resultó infructuosa, el órgano de la Esquerra, *La Humanitat*, del 5 de octubre, lanzó su carga acusatoria contra el Presidente de la República, y, al propio tiempo, anunció y justificó el levantamiento de la Generalidad: «Bien —escribía—. Ya está consumada la felonía. Hay Gobierno y Gobierno mayoritario presidido por Lerroux. La CEDA monárquica y fascista participa con tres Ministros situados en tres carteras fundamentales, una de ellas ocupada por el renegado Anguera de Sojo. La aportación del agrarismo reaccionario ha sido ampliada en un puesto: el del jefe del partido...» El periódico denunciaba directa y durísimamente al Jefe del Estado: «La República —afirmaba— está en manos de sus enemigos. Esto ha sido la obra de quien tenía la máxima responsabilidad por la Constitución y por el sufragio... Cataluña califica de traición y provocación el determinio insensato, del cual hay un responsable que señala con el dedo... Es sensible. Teníamos derecho a esperar y confiar en el honor de quien recibió su cargo de la República, su jerarquía de la Constitución y su responsabilidad de la democracia popular. En su persona se vinculaban la institución más elevada y la garantía más segura. Con la traición, persona e institución se han declarado en quiebra ante la República. En quiebra de honor, imperdonable...» Y después de revelar que todavía en vísperas de la solución de la crisis, el Jefe del Estado había tenido, ante diputados catalanes, palabras de afecto para la autonomía de la región, añadía: «A las pocas horas, una cartera del nuevo Gobierno antirepublicano era puesta en manos de un hombre que no representa a nadie en Cataluña ni puede significar para los catalanes dignos otra cosa que una bofetada y una provocación. Este hombre se llama Anguera de Sojo y avala su nombre un partido cuyo programa tiene, como primer punto básico, la revisión total del Estatuto...» De esta manera, frente a un Gobierno que consideraba y calificaba de «anticatalán, antidemocrático, antisocialista, antirrepublicano», el periódico concluía: «Cataluña y su Gobierno autónomo, y sus organizaciones sociales y políticas de la democracia nacionalista, responden a la provocación con un gesto sencillo y categórico: recogiendo el guante que acaba de caer a sus pies lanzado por los aventureros de la política y por los servidores del fascismo...» (29).

---

(29) Sobre una valoración política de los sucesos del 6 de octubre en Cataluña, véase HURTADO: *Op. cit.*, págs. 310 y sigs. Una valoración total en PABÓN: *Cambó*, II, parte segunda, págs. 377 y sig.

## EL 6 DE OCTUBRE. LAS NOTAS DE LOS PARTIDOS REPUBLICANOS

El día 5 de octubre, cuatro partidos republicanos publicaban notas cuyo contenido era terminante y coincidente. La de Izquierda Republicana, partido de Azaña, decía así: «Izquierda Republicana declara que el hecho monstruoso de entregar el Gobierno de la República a sus enemigos es una traición; rompe toda solidaridad con las instituciones actuales del régimen y afirma su decisión de acudir a todos los medios en defensa de la República.» La de Unión Republicana, partido de Martínez Barrio, afirmaba: «El partido de Unión Republicana se cree en el deber de declarar ante la opinión nacional que al constituirse el Gobierno que acaba de formarse, integrado, entre otros, por un grupo político cuyo pretendido republicanism no ha recibido la sanción del voto popular, le obliga a apartarse de toda colaboración y rompe toda solidaridad con los órganos del régimen. Cumple este doloroso deber al que nos lleva la convicción de que la República ha sido falseada. Pedimos y esperamos de la democracia republicana la más firme adhesión para devolver al régimen su verdadera naturaleza.» La del Partido Nacional Republicano, de Sánchez Román, se expresaba en los términos siguientes: «Ante el hecho de haberse constituido un Gobierno como el actual en el que figuran elementos de partidos que ni votaron la Constitución de la República ni acudieron después al sufragio con significación republicana, ni, como denuncian en su programa y su conducta, han tenido otra política que la encaminada a destruir todas las esencias del régimen instaurado en España, el Partido Nacional Republicano, convencido, además, de que aquella solución política lleva consigo el peligro cierto de la libertad nacional, se cree en el deber de declarar que rompe toda solidaridad con las instituciones y elementos que hoy entregan la República a sus enemigos, y piden, al mismo tiempo, para ganarla de nuevo, imprimiéndole profundo sentido nacional y de programa, el concurso de la democracia republicana.» Y por último, el Partido Republicano Conservador, de Miguel Maura, decía: «Airadamente y olvidándolo todo se nos expulsa de la legalidad republicana y a nadie sorprenda, pues, que declaremos desde ahora, nuestra esencial incompatibilidad con esta República desfigurada, antesala de una reacción civil y antidemocrática y que rompamos toda solidaridad y trato con los órganos de un régimen desleal a sí mismo...» (30).

---

(30) Alcalá-Zamora recuerda y valora los términos de las notas en los términos siguientes: «Las notas de protesta, temporalmente escalonadas, fueron todas contra mí... Cuidadosamente hostil la de Martínez Barrio; destempladamente agresiva la de Miguel Maura; fríamente rencorosa la de Sánchez Román; insólitamente ofensiva,

Los redactores de las notas negaron su participación en los sucesos de octubre y aún condenaron los excesos de la revolución; pero silenciaron y aún justificaron la publicación de aquéllas. Por de pronto, Miguel Maura, en la sesión del Congreso del 16 de noviembre, después de advertir que nadie podía excederle en aquella condena, trataba de explicar y desvirtuar los términos rotundos de su nota: «Lo que la nota dice y quiere decir —afirmaba— es esto: que mientras la República sea la lucha de un bando de españoles contra otros, la pugna, que yo considero suicida, de unas ideas frente a las otras, en el campo de la lucha civil, yo a esa República no la sirvo, porque no la quiero... Y cuando los órganos de la República sirven a esa política, la impulsan y además, la fomentan, yo me aparto de la solidaridad con ellos, no quiero responsabilidad con ellos, no quiero contacto con ellos...» (31). En segundo lugar, Martínez Barrio, en la misma sesión, recordaba, de una parte, que se había opuesto a las amenazas socialistas lanzadas a raíz de las elecciones del 33 y a la negativa de la Generalidad a acatar, en el verano del 34, la sentencia del Tribunal de Garantías Constitucionales; de otra parte, que había pedido reiteradamente y sin éxito a la CEDA que acatase de manera explícita y leal la República: «Pero es lo cierto —añadía— que pasaron los meses, esa declaración no se hizo y no haciéndose y surgida la crisis, a los que habíamos defendido de manera inequívoca esta posición política no nos queda más que hallarnos ante el hecho de que sin hacer declaración explícita de republicanismo, Acción Popular se incorpora al Poder, o rebelarse contra esa posibilidad. Optamos por lo segundo y éste es el sentido de nuestra nota...» (32). Por último, Azaña, en su densa obra *Mi rebelión en Barcelona*, trataba de demostrar que ninguna participación había tenido en las jornadas de octubre; revelaba que, en vísperas del alzamiento de la Generalidad, había manifestado a Lluhí que «cuando en las Cortes se discutió la Constitución voté contra la República federal y habiendo tenido ocasión de demostrar parlamentariamente una opinión, no iba a mirar ahora con simpatía y mucho menos a participar en un movimiento violento en favor de una República que no quise votar en el Parlamento...» (33); pero, en ese largo alegato, nada se dice sobre la nota que publicó su partido (34). Más todavía: Azaña, en esa misma obra, sin

---

casi soez, la de Acción Republicana, la cual redactó Casares, según divulgó con gran empeño...» *Memorias*, págs. 285-86

(31) D. S. 16 noviembre 19934, pág. 4848.

(32) *Ibid.*, pág. 4851.

(33) Véase el texto en O. C., tomo III, pág. 75.

(34) PABÓN, comentando el relato de AZAÑA, ha escrito: «Un solo punto queda para nosotros en la oscuridad: Por qué Azaña, puntualísimo narrador de sus activi-

sensación de culpabilidad ni de responsabilidad alguna, reafirmaba: «La formación del Gobierno se dejaba sentir como un tajo profundo descargado en la médula del régimen...» (35).

Y, sin embargo, pese a esos silencios calculados o justificaciones que se apuntan, parece evidente que las notas, por su procedencia, por su contenido, por el momento en que aparecieron, habían de suponer un duro ataque a la prerrogativa del Jefe del Estado y, sobre todo, un apoyo decisivo a la revolución. Los testimonios de políticos y comentaristas son, en este punto, muy numerosos: quizá convenga presentar aquí una selección de los más autorizados. Por de pronto, Gil Robles, recientes todavía los sucesos, replicaba en el Congreso, a Maura y a Martínez Barrio en los siguientes términos: «Cuando la revolución se desencadena para realizar la destrucción de todo aquello que era cimiento del orden social, aparece la coincidencia de unas notas que SS. SS. no han leído aquí, en las cuales se dice que por el hecho de ocupar nosotros —fuerza política apoyada en la opinión y encuadrada en la legalidad vigente— unos puestos de la gobernación del Estado, rompían toda solidaridad con los órganos del régimen y daban un aliento a esa revolución...» (36). Meses después, el fiscal de la República, en el proceso de que se hizo mención, recordaba que «hubo también unas notas de los jefes de todos esos partidos que se autodenominaban *republicanos auténticos* en las cuales se rompía con las instituciones del régimen porque decían— éste se había entregado a sus enemigos...»; admitía que «a pesar de la audacia y desenfado con que algunas de ellas, por lo menos, estaban redactadas» no podían estimarse delictivas; precisaba que no se había probado que sus autores o inspiradores estuviesen complicados en la insurrección; y por esta concreta razón, concluía que «si es verdad que en las notas —como así lo reconocieron todos los procesados— encontró alientos la subversión... esto es cosa de la cual sólo son responsables ante su conciencia, ante la opinión pública y ante la Historia...» (37). Por su parte, el Tribunal de Garantías, en su sentencia, señalaba que el Gobierno de la Generalidad, disgustado por la solución de la crisis, se sintió «alentado por las noticias de que algunos jefes de grupos políticos nacionales habían declarado, en sendas notas, que rompían por tal motivo toda relación con las instituciones y por las noticias que llegaban de que en algunas provincias de la República se había declarado la huelga general, como protesta contra la

---

dades durante estas jornadas en Barcelona, nada dice de la nota de Izquierda Republicana...» *Cambó*, loc. cit., pág. 394.

(35) AZAÑA: *Mi rebelión...*, loc. cit., pág. 71.

(36) D. S. 16 noviembre 1934, págs. 4855 y sigs.

(37) Véase la *Memoria* ya citada, pág. CXIII.

constitución del nuevo Gobierno...» (38). Ya tiempo después, Alcalá-Zamora y Lerroux, con mayor perspectiva y aún severidad, suponían que las notas significaban no sólo aliento, sino también complicidad con la revolución. El primero ha escrito: «Las oposiciones, en vez de reconocer la necesidad constitucional y aún apreciar la convivencia de ensanchar la base del régimen incorporando a éste partidos por el ala derecha, se lanzaron a las más violentas notas de protesta, preparatorias con deliberado propósito del alzamiento que, secundándolas, estalló...» (39). Y Lerroux, también pasado el tiempo, señalaría que las notas publicadas eran «no sólo desconsideradas y agresivas para el régimen y para sus instituciones», sino que existía conexión entre las mismas y la rebelión: «La complicidad —concluye— parecía evidente. Entre el pensamiento que esencialmente revelaban las notas y la acción criminal contra el Estado había relación de causa a efectos...» (40).

Las notas de los partidos republicanos de izquierda eran la exposición postrera de una tesis que venían sosteniendo desde el día siguiente a las elecciones del 33, a saber: la CEDA carecía de legitimación constitucional para gobernar. Plá lo ha recordado de manera muy precisa: «La tesis de los hombres de izquierda —ha escrito— de Maura a Sánchez Román, de Martínez Barrio a Azaña, de Besteiro a Largo Caballero es siempre la misma: Acción Popular, los hombres de Gil Robles no pueden participar en el poder porque no acataron la República antes de las elecciones: los votos que obtuvieron, los obtuvieron como monárquicos. Por tanto, es necesario la disolución, porque sólo una nueva consulta al pueblo, hecha con la bandera listada de morado, dirá la última palabra» (41). Ciertamente era así. En este sentido, quizá Azaña fue el primero o, al menos, quien de manera más rigurosa formuló, ya en febrero del 34, aquella tesis: «Los elementos de la CEDA y los agrarios —decía— no tienen títulos políticos para ocupar el poder, aunque tengan número en el Parlamento para sostenerse. Esto no se había dicho aún. ¡Pues ya es hora de decirlo!...» Las derechas habían conseguido número suficiente de diputados para asumir y conservar el poder; pero esos diputados —añadía— tenían «que haber salido de las urnas con un signo republicano, con un programa republicano y una bandera republicana, diciendo que son republicanos...» La línea seguida por las derechas presentándose con un programa que no era republicano y acatando, luego, el régimen para penetrar en el poder «es la más sucia operación política que se puede pensar. No es jugar limpio, ni es para eso para lo que están ins-

(38) La sentencia, del 6 de junio de 1935, en la *Gaceta* del 12.

(39) ALCALÁ-ZAMORA: *Memorias*, pág. 285.

(40) LERROUX: *La pequeña historia*, 1945, pág. 303.

(41) PLÁ: *Historia de la Segunda República española*, vol. IV.

tituidos la Constitución y el régimen parlamentario. No; no están para esto, porque la Constitución y el Parlamento no están para entregar el régimen a sus propios enemigos de anteaer...» Y como una premonición de lo que ocurriría y un anticipo de la nota de su partido en octubre, concluía: «El hecho de entregar por esos procedimientos, aparentemente parlamentarios, el poder republicano a esos elementos sería terrible... pues acabaría con nuestra solidaridad republicana, con nuestro respeto y con nuestra adhesión a la institución...» (42). La tesis siguió vigente para los elementos republicanos y socialistas aun después de la revolución de octubre: en este sentido, Araquistain, a fines del mismo mes de octubre, repasando el programa y el comportamiento de la CEDA, escribía: «Su programa no se diferenciaba esencialmente del de los grupos que combatían a rostro descubierto por la restauración de instituciones y oligarquías monárquicas. La inmensa mayoría de sus electores, si no todos, eran monárquicos. Más tarde, para lograr el acceso al poder hizo ambiguas declaraciones de aceptación del régimen republicano; pero esto era falsificar la representación que había recibido de sus electores. Si quería gobernar como partido republicano, que esperase a las próximas elecciones y que se presentase en ellas con inequívoca bandera republicana; esta era la tesis de los partidos francamente republicanos y del socialista...» (43).

Y, sin embargo, esta tesis, concretada en las notas de octubre, resultaba, al menos, discutible. Tal afirmación puede apoyarse en consideraciones varias. Por de pronto, el sufragio universal o se acepta o se rechaza en bloque; lo que no cabe es introducir en él matizaciones o exigencias interesadas que los desvirtúen; los votos se cuentan, no se ponderan. De otra parte, nadie, antes de las elecciones del 33, había pedido a la CEDA que exhibiese con claridad la bandera republicana; nadie tenía derecho a hacerlo; en todo caso, las elecciones le habían dado una mayoría que no sólo le permitía participar en el poder, sino también recabar la dirección del mismo (44). Pero, además, Gil Robles había multiplicado declaraciones y manifestaciones acatando al régimen establecido: Pabón ha propuesto una larga antología de las mismas que deben considerarse suficientes. Más todavía: resultaba anómalo que los partidos de Maura y de Martínez Barrio, en sus no-

---

(42) AZAÑA: *Hacia una República mejor*. Discurso en el Coliseo Pardiñas de Madrid, el 11 de febrero de 1934. En *O. C.* tomo II, págs. 927-928.

(43) ARAQUISTAIN: *La revolución de octubre en España*. Este artículo, escrito en octubre del 34, apareció en el *Leviatán* de febrero de 1936.

(44) MADARIAGA, ya con perspectiva histórica, escribiría: «El alzamiento de 1934 es imperdonable. La decisión presidencial de llamar al poder de la CEDA era inatacable, inevitable y hasta debida desde hacía tiempo...». *España*, 1974, pág. 435.



tas, negase a la CEDA un derecho al poder que los dos políticos le habían reconocido anteriormente de manera directa o indirecta: en este punto, Gil Robles, en la sesión, ya citada del 16 de noviembre del 34, hubo de recordar a Miguel Maura que éste no había tenido inconveniente en que, en las elecciones del año anterior, las modestas fuerzas que le seguían, se aliasen, en numerosas provincias, con un partido que, en la nota, consideraba vitando; y a Martínez Barrios que, en unas declaraciones aparecidas, a primeros de año, en *Blanco y Negro*, había admitido una fórmula de gobierno posible cimentada en una colaboración entre cedistas y radicales (45): «El pedirnos —concluía— que fuéramos nuevamente a la opinión pública era negar toda la base democrática en que se asienta la vida política española; era negar la legitimidad de las elecciones que presidió S. S.; era negar que nosotros tuviéramos lo que en todo Estado democrático se exige como única base para llegar al poder: unos votos de la opinión, una masa que nos siga, un entusiasmo al lado de nuestro programa...» (46). Por último, los republicanos que se calificaban a sí mismos de *auténticos* —lo apuntó el fiscal de la República en el proceso citado— parecían profesar una idea patrimonial del poder público incompatible con cualquier principio republicano y democrático. En suma: aún admitiendo que la entrada de las fuerzas de la CEDA en el Gobierno suscitase reparos constitucionales y temores políticos, las notas de los partidos republicanos, rompiendo toda solidaridad con las instituciones del régimen suponían un atentado a la prerrogativa del Jefe del Estado y podían alentar —como efectivamente sucedió— una subversión constitucional y política muy superior a la que podía producir la pretendida irregularidad de aquella penetración cedista en el poder (47).

(45) En efecto, MARTÍNEZ BARRIO, en *Blanco y Negro*, de 11 de febrero de 1934, reconocía, con algunas reservas, que un Gobierno de coalición presidido por LERROUX y formado por radicales, agrarios, Acción Popular y regionalistas conseguiría una gran fuerza parlamentaria. El permanecía fuera de tal Gobierno; pero no oponía ningún reparo a su existencia.

(46) D. S. 16 noviembre 1934, loc. cit.

(47) Aunque la valoración de las notas ya ha quedado suficientemente expresada en el texto, puede ser de interés señalar el significado concreto que le atribuyeron los hombres a la Generalidad y los socialistas. En los días de la revolución, *La Humanitat* del 6 de octubre, escribía: «Los hombres de la democracia republicana española acaban de hacer pública su ruptura con las instituciones que han faltado a su honor...» Coca, en 1936, recordaba «las magníficas notas dadas por los partidos republicanos la noche del 4 de octubre, en las que declaraba su insolidaridad con los órganos del régimen que lo habían entregado a sus más enconados enemigos...» *Anti-Caballero*. Edición de 1975, pág. 118. Y ya con mayor perspectiva histórica, Ramos Oliveira apunta: «Todos los partidos republicanos de crédito condenaron la solución dada a la crisis por el jefe del Estado... Estas organizaciones de la clase

## EL 6 DE OCTUBRE. LA ACTUACION SOCIALISTA

Los partidos republicanos de izquierda se oponían a que el Jefe del Estado permitiese la entrada de la CEDA en el poder por estimar que suponía desvirtuar radicalmente la naturaleza del régimen. Los seguidores de Companys por estimarla un atentado frontal a la autonomía catalana. Los socialistas la consideraban como una regresión política y social irreversible que era necesario evitar por todos los medios. El socialismo español de la época sostenía una tesis y sentía un temor que, a su juicio, justificaba el recurso a la revolución en el supuesto de que las derechas llegasen al poder.

La tesis consistía en que, con razón o sin ella, estimaban que los Gobiernos posteriores a las elecciones del 33, presionados por los cedistas, estaban destruyendo la labor constitucional, política y social del primer bienio. Araquistain, muy poco después de la revolución, resumía esta opinión en los términos siguientes: «Al ver cómo se deshacía o burlaba la modesta legislación de la República, obstaculizando la reforma agraria, consintiendo que las órdenes religiosas siguieran con sus colegios de enseñanza, contra lo que dispone la Constitución; restaurando en el campo los jornales de hambre, amnistiando a todos los monárquicos y permitiéndoles reingresar en el Servicio del Estado republicano; restableciendo otra vez un presupuesto del Estado para el clero, lo que también era inconstitucional, la desilusión del proletariado acerca de la República, a los tres años de instaurada, no tuvo límites...» (48). Esta desilusión prendió —había prendido ya— especialmente en Largo Caballero; se convirtió en su símbolo y en su líder; la orientó y llevó definitivamente a la vía revolucionaria. El sentimiento de frustración y de desengaño sentido por Largo Caballero jugó, en este punto, un papel decisivo. Dos testimonios muy dispares en el talante intelectual y en la orientación política son aquí suficientes. De una parte, Pabón ha escrito: «Perdió —le hicieron perder— toda esperanza en la República, en las posibilidades del socialismo dentro de un sistema demoliberal... Quedó en la izquierda de la socialdemocracia española, proclamado, por asesores y seguidores, el Lenin español...» (49). Por su parte, Vidarte recuerda que la política de los primeros Gobiernos del segundo bienio llevaron a Caballero a la conclu-

---

media no eran revolucionarias ni empuñarían las armas, como el proletariado, pero se divorciaron el 5 de octubre de las corrompidas instituciones del régimen y en el orden moral representaron un factor cardinal en la insurrección...», *Historia de España*, tomo III, pág. 204.

(48) ARAQUISTAIN: *La revolución*, en loc. cit.

(49) PABÓN: *Cambó*, loc. cit., pág. 321.

sión de que nada podía esperar de la República burguesa: de esta manera, en la mente de aquél, «cuya obra en el Ministerio de Trabajo había sido modelo de equilibrio y sensatez y que la hubiera suscrito cualquier partido europeo de la democracia cristiana» surgieron «ideas de violencia y tesis revolucionarias con que pretendía romper el cerco, cada día más estrecho, en que estaba encerrado el proletariado...» (50). Si tal había sucedido cuando los cedistas presionaban sin gobernar, debía esperarse lo peor cuando llegasen al poder.

Pero, además, los socialistas sentían el temor de que en España se repitiese lo que había ocurrido con los socialismos alemán y austríaco. De nuevo, los testimonios anteriormente citados tienen aquí muy directo interés. Pabón, ya con distancia y en detalle, recuerda: «En Austria, el mando excepcional de Dollfuss había significado el fin de lo que se consideró vida pública normal. En febrero de 1934, Dollfuss dominó por la fuerza la socialdemocracia rebelde. El 25 de julio de 1934, un golpe nacionalsocialista acabó con la vida del canciller austríaco. Malos tiempos... Pero eran más duros los de Alemania. Von Papen acabó con el potente socialismo prusiano de Braun y de Severing. En enero de 1933, Hitler fue designado canciller por la cazarería y la senilidad de Hindenburg. El 27 de febrero de 1933 ardió el Reichstag; y Hitler inició la persecución de socialdemócratas y de comunistas. Desde julio de 1933, el nacionalismo, ocupante único del poder, procedió a la supresión de todos los demás partidos...» Pabón concluye preguntado escuetamente: «¿Fue ese proceso exterior el determinante —en mayor o menor medida— de la conducta de la Izquierda española?...» (51). Los dos socialistas citados nos dan respuesta a esta pregunta. Vidarte pone en boca de Largo Caballero, en vísperas de octubre, las reflexiones siguientes: «De aquel partido, orgullo de la Segunda Internacional que hizo de Viena el espejo del mundo socialista, no ha quedado nada: las organizaciones disueltas; las Casas del Pueblo, ocupadas por los nazis; las imprentas y rotativas de los periódicos socialistas, expropiadas; los líderes más prestigiosos, ahorcados, asesinados o en el exilio. Este es el porvenir que nos espera, si nos cruzamos de brazos y permitimos, en el silencio, la entrega de la República a sus enemigos...» (52). Por su parte, Araquistain, a fines del mismo mes de octubre, escribía: «En rigor, ha habido revolución antes de que la dictadura se haya manifestado con toda su firmeza, antes de que arraigase en el poder. Ha sido una revolución preventiva, inspirada, sobre todo, en los fatales ejemplos del socialismo alemán, vencido sin lucha, y del socialismo austríaco, vencido en

(50) VIDARTE: *El bienio negro y la insurrección de Asturias*, 1978, pág. 321.

(51) PABÓN: *Cambó*, loc. cit., págs. 316-317.

(52) VIDARTE: *El bienio...*, pág. 235.

una lucha tardía. ¿Ha habido precipitación en la revolución española? Sofocada de momento, ¿habrá sido baldía? El tiempo lo dirá...» (53).

En todo caso, ya fuera por motivaciones puramente internas o por los temores que los ejemplos extranjeros suscitaban, el propósito socialista de desencadenar una revolución en caso de que se produjese una supuesta regresión política, fue tantas veces anunciado y expresado que en ciertos ánimos llegó a producir la incredulidad (54). No se trata de proponer aquí una relación o antología de tales advertencias. Basta recordar que desde que se advierte la próxima caída del Ministerio Samper y la posible llegada de las derechas al poder, *El Socialista* reitera definitivamente la amenaza y la incitación. El día 27 de septiembre de 1934 escribía: «Las nubes van cargadas, camino de octubre. Repetimos lo que dijimos hace unos meses. ¡Atención al disco rojo! El mes próximo puede ser nuestro octubre. Nos aguardan días de prueba, jornadas duras. La responsabilidad del proletariado español y de sus cabezas puede ser enorme. Tenemos nuestro ejército a la espera de ser movilizado...» (55). El día 29 añadía: «¿Será menester que digamos ahora como si descubriéramos un Mediterráneo que todo retroceso, que todo intento de volver a formas políticas ya superadas, encontrará inevitablemente la resistencia de los socialistas?... Se nos habla —es cierto— de reconquistar la república para situarla de nuevo en el 14 de abril. Ninguna garantía tenemos de que puestas las cosas en su comienzo, no tendrán un desarrollo idéntico al que tuvieron. No nos interesa un nuevo ensayo... Nuestras relaciones con la República no pueden tener más que un significado: el de superarla y poseerla...» Por último, el día 4 de octubre, ante las noticias y rumores sobre la solución de la crisis, el periódico rompe ya todos los puentes: «¿Qué hacer? Dos son los caminos: el de la resignación, que a nadie aconsejamos, y el de la oposición que será el nuestro. No se nos tome en cuenta

---

(53) ARAQUISTAIN: *La revolución...*, en loc. cit.

(54) ARAQUISTAIN, en ese artículo, tantas veces citado por su interés, decía tranquila y sinceramente: «Este levantamiento no era un secreto para nadie, excepto para el Presidente de la República y para los partidos que forman el Gobierno Lerroux. Lo había anunciado la minoría socialista en el Parlamento. Lo publicaba a diario la prensa socialista. Era el tema obligado de los mítines obreros».

(55) VIDARTE comenta ese texto señalando que se expresaba «con una claridad que hasta el mismo Presidente de la República debía haber entendido...», *El bienio...*, pág. 238. En otro orden de cosas, quizá sea interesante señalar que Vidarte refiere que, en el verano del 34, Companys le había indicado: «Si entra la CEDA en el Gobierno, defenderemos el Estatuto a riesgo de nuestras vidas...» Vidarte comenta: «Había tal acento de sinceridad en sus palabras y era tal la confianza que él me inspiraba que no dudé en decirle que nosotros estábamos dispuestos con todos nuestros medios a impedir la entrada de la CEDA...», *op. cit.*, pág. 223.

la exactitud de las palabras. No podemos usarlas con el rigor que fuera de nuestro gusto. El lector, pues, puede recargar la palabra oposición con los acentos que le resulten más gratos en la seguridad de que no sufrirá engaño...» Y esbozando breve y crudamente la opinión del partido obrero, añadía: «Transigir con la CEDA en el poder es conformarse buenamente con una restauración borbónica. Es admitirla como inevitable. ¿Se avienen a eso los republicanos? Nosotros, no. Seguimos siendo intransigentes en alto grado. La CEDA es el desafío a la República y a las clases trabajadoras. Y nadie puede jactarse hasta ahora de habernos desafiado con impunidad y sin que le ofreciésemos, inmediata y eficaz, nuestra respuesta...» El periódico recordaba que el socialismo había ayudado a traer y defender la República; que, en aras de todo ello, había sacrificado, incluso, parte de su programa: «Todo eso hicimos y mucho más. ¿Es que se nos puede pedir que nos crucemos de brazos ante el peligro de que la República pacte su propia derrota? Se nos pediría, en tal caso, complicidad con un delito, y preguntamos: ¿Quién es el que puede hacernos esa petición? Que se yerga. Que asuma la responsabilidad de tamaña demanda...» Por último, el periódico concluía con la advertencia y amenaza definitivas: «La degradación republicana ha llegado al límite previsto, y asumiendo la responsabilidad de nuestras palabras y nuestros actos, revaloramos nuestras palabras de ayer: *Ni un paso atrás*. Quienes estén en nuestra línea, que es la línea de todos los trabajadores españoles que sumen gozosos sus esfuerzos al esfuerzo socialista. Todavía es tiempo, o, mejor dicho, ahora es tiempo. ¿Después...? Después puede ser —con uno u otro resultado— demasiado tarde...»

En conclusión: los republicanos de izquierda querían cambiar el modelo de gobierno; los seguidores de Companys, el modelo de Estado; los socialistas, el modelo de sociedad. Los tres dispares propósitos se conjugaron en el 6 de octubre provocando violentísima conmoción política y social: pero mediatizando también o, al menos, intentado mediatizar la prerrogativa presidencial.

